



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 17-II-97
Nº 194

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

INTERPELACIONES

Págs.

Del Diputado señor García Aparicio (GPS), relativa a cuáles son los criterios y propuestas del Gobierno ante la previsible próxima asunción de transferencias en enseñanza no universitaria, tanto en sus aspectos económicos como en los organizativos y normativos.

2613

Del Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), relativa a que por el Consejo de Gobierno se explique su política en materia de Consumo.

2613

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a qué opinión le merece al Gobierno de La Rioja que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro se avenga a proponer el

	Págs.
trasvase entre el Ebro y el Besaya fuera de los organismos propios de la Cuenca.	2614
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si está el Gobierno de La Rioja a favor del trasvase entre el Ebro y el Besaya.	2615

INTERPELACIONES

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997K40001, 5 de febrero de 1997, 293.

Autor: GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A CUÁLES SON LOS CRITERIOS Y PROPUESTAS DEL GOBIERNO ANTE LA PREVISIBLE PRÓXIMA ASUNCIÓN DE TRANSFERENCIAS EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA, TANTO EN SUS ASPECTOS ECONÓMICOS COMO EN LOS ORGANIZATIVOS Y NORMATIVOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como INTERPELACIÓN admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 14 de febrero de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio García Aparicio, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y a los efectos de su correspondiente calificación y publicación, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de La Rioja.

Desde mayo de 1996, el Grupo Socialista ha ido presentando ante la Diputación General Proposiciones no de Ley y propuestas de resolución sobre las transferencias educativas, en función de la diversa situación en la que la negociación podría realizarse. Por otra parte, la Mesa de educación no aporta dato alguno sobre este proceso tan decisivo para La Rioja. Por todo ello, este Diputado presenta la siguiente interpelación al Gobierno:

“Cuáles son los criterios y propuestas del Gobierno ante la previsible próxima asunción de transferencias en enseñanza no universitaria, tanto en sus aspectos económicos como en los organizativos y normativos.”

Logroño, 5 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio García Aparicio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997K40002, 7 de febrero de 1997, 316.

Autor: PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A QUE POR EL CONSEJO DE GOBIERNO SE EXPLIQUE SU POLÍTICA EN MATERIA DE CONSUMO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como INTERPELACIÓN admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 14 de febrero de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y Diputado regional del expresado Grupo a la Mesa de la Diputación General de La Rioja, dice:

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y a los efectos de su correspondiente calificación y publicación, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de La Rioja.

En fechas 25 y 28 de enero de 1997 se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja la modificación de la estructura orgánica y funcional de las competencias del Gobierno de La Rioja en materia de "Consumo", asignando una parte de estas atribuciones a la Consejería de Hacienda.

En relación a esta actuación, como a las distintas actuaciones públicas en materia de Consumo efectuadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, así como los motivos de esta política general, según lo dispuesto en el art. 116.1 del vigente Reglamento, se efectúa la presente INTERPELACIÓN a fin de que por el Consejo de Gobierno se explique su política en materia de Consumo.

Logroño, 5 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L10003, 6 de febrero de 1997, 301.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ OPINIÓN LE MERECE AL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO SE AVENGA A PROPONER EL TRASVASE ENTRE EL EBRO Y EL BESAYA FUERA DE LOS ORGANISMOS PROPIOS DE LA CUENCA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 14 de febrero de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En una reciente reunión entre el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Consejero de Medio Ambiente de Cantabria se planteó la realización del trasvase entre el Ebro y el Besaya.

¿Qué opinión le merece al Gobierno de La Rioja que el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro se avenga a proponer dicho trasvase fuera de los organismos propios de la Cuenca?

Logroño, 5 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L10004, 6 de febrero de 1997, 302.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SI ESTÁ EL GOBIERNO DE LA RIOJA A FAVOR DEL TRASVASE ENTRE EL EBRO Y EL BESAYA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 14 de febrero de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En una reciente reunión entre el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Consejero de Medio Ambiente de Cantabria se planteó la realización del trasvase entre el Ebro y el Besaya.

¿Está el Gobierno de La Rioja a favor de dicho trasvase?

Logroño, 5 de febrero de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.